

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 15 de marzo de 2005****que deroga la Decisión 2002/626/CE por la que se aprueba el plan presentado por Francia para erradicar la peste porcina clásica del porcino salvaje en los departamentos de Moselle y Meurthe-et-Moselle***[notificada con el número C(2005) 595]***(El texto en lengua francesa es el único auténtico)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2005/235/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 2001/89/CE del Consejo, de 23 de octubre de 2001, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la peste porcina clásica⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 16, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) En abril de 2002 se confirmó la existencia de peste porcina clásica entre la población de porcino salvaje del departamento francés de Moselle.
- (2) El plan presentado por Francia para la erradicación de dicha enfermedad en el departamento de Moselle y en el departamento fronterizo de Meurthe-et-Moselle se aprobó mediante la Decisión 2002/626/CE de la Comisión⁽²⁾.
- (3) Francia ha presentado información que indica que se ha logrado erradicar la fiebre porcina clásica entre la población de porcino salvaje del departamento de Moselle y que no es necesario seguir aplicando el plan de erradicación aprobado.

(4) Conviene derogar, por tanto, la Decisión 2002/626/CE.

(5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda derogada la Decisión 2002/626/CE.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será la República Francesa.

Hecho en Bruselas, el 15 de marzo de 2005.

Por la Comisión
Markos KYPRIANOU
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 316 de 1.12.2001, p. 5. Directiva modificada por el Acta de adhesión de 2003.

⁽²⁾ DO L 200 de 30.7.2002, p. 37.